



21 de abril de 2017

Folio No.: 23/2016-2017**Asunto: Dictamen DPC 2016 del Auditor de
Gestión de las Federadas****A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS**

El Comité Ejecutivo Nacional a través de la Vicepresidencia de Legislación a cargo del C.P.C. Alfonso Infante Lozoya y la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo a cargo del C.P.C. Hugo Valdez Ruiz, hacen un atento recordatorio a los Colegios Federados, para la elaboración y entrega oportuna del Dictamen e Informe de Control Interno sobre el cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC), correspondiente al año 2016, que deberá emitir el Auditor de Gestión de cada federada.

Las disposiciones anteriores indican a la letra:

Capítulo 3, De las Federadas, artículo 3.8:

“El auditor propietario o, en su caso, el auditor de gestión de la federada, deberá emitir y proporcionar a su federada los siguientes documentos: un dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones de la federada, en materia de desarrollo profesional continuo del año anterior, y un informe sobre el control interno establecido por la federada, elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el IMCP, para la emisión de constancias de cumplimiento que presenten sus miembros y sobre la aplicación de los Lineamientos para el Registro y Control de las Capacitadoras autorizadas del IMCP.

7417 El dictamen y el informe de control interno referidos, deberán ser enviados por la federada, a más tardar en el mes de mayo, a la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del Instituto, al Auditor de Gestión del Instituto y a la Vicepresidencia Regional correspondiente”.

Capítulo 3, De las Federadas, artículo 3.9:

“Los auditores propietarios o, en su caso, los auditores de gestión de las federadas, para emitir el dictamen y el informe de control interno establecidos en el artículo 3.8 de la Norma, deberán aplicar lo dispuesto en la Guía para la Revisión del Cumplimiento de las federadas de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP, tomando en consideración lo previsto en el Manual de Procedimientos para la Revisión de Manifestaciones del Cumplimiento de la Norma de DPC, a que se refiere el artículo 4.5 de esta Norma”.



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Es decir, para cumplir con dicha obligación deben apegarse a la Guía para la Revisión del Cumplimiento de las Federadas de la NDPC, considerando los siguientes puntos: propósito, aspectos generales, procedimientos mínimos recomendados que deben aplicarse, informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de la federada en materia de educación profesional continua del año anterior, informe sobre la evaluación del control interno que tenga establecido la federada para el cumplimiento de la Norma de DPC, así como otras consideraciones y todos los anexos que comprende el Dictamen del Auditor, a saber: Anexo 1. Modelo de la Carta de Presentación, Anexo 2. Modelo de Opinión del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de la federada, en materia de Desarrollo Profesional Continuo del año anterior, Anexo 3. Modelo del informe sobre la evaluación del control interno que tenga establecido la federada para el cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo, Anexo 4. Modelo del Anexo A: declaración sobre el cumplimiento por parte del colegio de contadores públicos, de la reglamentación establecida en los cap. 3º. y 6º. de la Norma de DPC, Anexo 5. Modelo del Anexo B: Manifestación del cumplimiento de las responsabilidades de la federada de la Norma de DPC, y Anexo 6. Modelo del Anexo C: Carta de solicitud de información para llevar a cabo la revisión del auditor propietario o de gestión.

Los dictámenes e informes de control interno deberán ser entregados a la Gerencia de Enlace Institucional, a la dirección de este Instituto: Bosque de Tabachines 44, Fraccionamiento Bosques de las Lomas, código postal 11700, delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, o bien, mediante correo electrónico (con firmas escaneadas en el cuerpo de los informes) a: achavez@imcp.org.mx **a más tardar el 31 de mayo de 2017.**

Reciban un cordial saludo.

C.P.C. José Luis García Ramírez
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2016-2017

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP